



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 162, fecha: miércoles, 26 de Agosto de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS NÚM. 03/2020

2198

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 325/2020 de CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS núm: 03/2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 139 de fecha 24/07/2020, queda elevado a definitivo, en los términos que constan a continuación:

Creación y Suplementos en aplicaciones de gastos

Crédito Extraordinario nº 03/2020:

Altas de crédito - aplicaciones de gastos:

Progr.	Econ.	Descripción	Créditos iniciales + modificaciones anteriores	Crédito extraordinario
1710	60903	Parques y jardines: Cubierta recinto ferial	000	680.927,40
TOTAL CREDITO EXTRAODINARIO				680.927,40.-?

Esta modificación se financia cargo al remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del ejercicio 2019, en los siguientes términos:

Fuente de Financiación: Remanente Líquido de Tesorería



- Crédito Extraordinario nº 03/2020: Remanente de tesorería para gastos generales:

Incremento en partida de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Denominación	CUANTÍA
870000	Remanente de tesorería para gastos generales	680.927,40

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 177.2, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Marchamalo, 21 de agosto de 2020. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría